
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 12 DE ENERO DE 1802.

Constantinopla 10 de Noviembre de 1801.

Ha llegado á esta ciudad un oficial despachado de Egipto por el Gran Visir para presentar al Sultan las llaves de Alexandría. Quando salió de aquella plaza estaba el Capitan Baxá ocupado en reparar las muchas averías que los buques de su mando habian padecido durante la campaña.

Ha causado la mayor alegría en esta capital la noticia del ajuste de la paz entre la Sublime Puerta y la República francesa: y se espera que desde ahora se restablecerá el comercio de este Imperio, que de resultas de la guerra estaba casi aniquilado.

Ya ha venido aquí Mr. Straton, que ha de reemplazar interinamente como Ministro ingles al Lord Elgin, el qual no tardará en embarcarse para Egipto, de donde se restituirá á Inglaterra.

Copenhague 1.º de Diciembre.

Ha recibido esta corte el aviso de que las fragatas dinamarquesas nombradas Tétis y Triton se presentáron el 15 de Agosto delante de Argel, y sus Capitanes consiguieron que el Dey mandase á los corsarios de aquella Regencia no persigan ni molesten á las embarcaciones dinamarquesas.

Hamburgo 7 de Diciembre.

El Emperador de Rusia ha ofrecido su mediacion á las cortes de Viena, Berlin y Munich y al gobierno frances para el arreglo de los asuntos de Alemania que aun estan pendientes.

Escriben de Copenhague que ha vuelto allí de Moscow el correo que habia despachado aquella corte con el acto de accesion al convenio de Petersburgo de 17 de Junio.

Se asegura que el Rey de Inglaterra vendrá la próxima primavera á visitar el Electorado de Hannover y los demas estados que tiene en Alemania.

El Lord Jayme Fitzgerald, Ministro de S. M. Británica en Copenhague, nombrado para servir igual encargo en la corte de Lisboa, tendrá por sucesor en Dinamarca á Mr. Vansittart.

Parece que el gabinete prusiano trata de establecer en Dantzick una escuela de marina.

El caballero Crawfurth, Ministro británico en el Círculo de la Saxonia-Inferior, ha presentado al caballero Rumbold como Encargado de Negocios de su Soberano, y sucesor suyo en dicho Círculo.

3º Hasta de aquí á 4 meses no se concluirá la demolicion de las fortificaciones de Ulm.

El huracan del 4 de Noviembre fué tan terrible en Riga, que perecieron en aquel puerto 28 embarcaciones que habia en él.

Semlin 29 de Noviembre.

Segun noticias de Belgrado los genizaros han arrestado nuevamente al Baxá, y como hay entre ellos dos partidos, es de temer que resulten sucesos muy sangrientos. Sin duda por este temor vuelve á empezar la emigracion de aquellos habitantes.

Hoy llegaron aquí dos xeques árabes que van á Viena, y de allí á Lóndres.

Refieren las últimas cartas de Constantinopla que el Embaxador de Rusia ha comprado una gran casa perteneciente al Emperador de Alemania en el arrabal de Pera, para cederla al Obispo de los Trinitarios. Habia aquel Embaxador mandado edificar una iglesia; pero la Sublime Puerta se opuso á ello, hasta que por mediacion del Baron de Herbert, Ministro austriaco, consintió el Gran Señor en que se edificase.

Viena 5 de Diciembre.

Dase por cierto que el gobierno de Francia ha manifestado deseos de que la diputacion extraordinaria del Imperio celebre sus juntas en una ciudad mas inmediata que la de Ratisbona á las fronteras de la República.

Ha llegado un correo que el Conde de Cobentzel despachó de Paris despues de una conferencia que tuvo con el Marques de Cornwallis. Los pliegos que traxo eran de tal importancia que diéron motivo á que se celebrase al instante un consejo extraordinario de estado, y luego se expidieron correos á Petersburgo, Italia y Paris.

Acaba de publicarse un decreto de 1.º de este mes prohibiendo la extraccion por mar y tierra de toda especie de granos, legumbres, ganado, xabon y sebo, baxo pena de confiscacion.

Aseguran que se disolverán los regimientos de Zeschwitz, de Módena, de Cobourg y del Príncipe Fernando; y que al mismo tiempo se formará uno nuevo de uhlanos.

Berlin 8 de Diciembre.

Acaba de salir de aquí un correo para Petersburgo con una carta del Rey para el Emperador de Rusia. No se duda que entre los dos Soberanos reyna la mejor inteligencia en órden á los asuntos de Alemania y aun de toda la Europa: y se cree que las primeras resultas de las actuales negociaciones serán desvanecer las dificultades movidas entre este gabinete y el de Viena. Se sabe que aquella corte mantiene tambien relaciones muy íntimas con la de Rusia.

Entre las varias enseñanzas públicas de Alemania merece citarse una escuela de tinte y estampado de telas establecida en Berlin, en la qual Mr. Hermstaedt, Doctor y Consejero de medicina, da lecciones dos veces cada semana. Este establecimiento es á todos respectos mas provechoso que el comun método del aprendizaje.

El célebre astrónomo Bode ha recibido dos cartas del Sr. Piazzí, de Palermo, en que declara estar ya persuadido, como lo estaba el mismo Mr.

Bode, que la estrella descubierta el 13 de Enero de este año es un planeta, aunque al principio lo dudó por la debilidad y escasez de su luz. Los astrónomos de Alemania proponen darle el nombre de Juno por analogía con los demas planetas; pero el Sr. Piazzzi desea darle el de Cérés Fernandia, aludiendo á la Sicilia, dominio antiguo de Cérés, y al Monarca que ahora reyna en aquella isla.

Ratisbona 8 de Diciembre.

La declaracion que la corte de Viena comunicó recientemente á la de Berlin en órden á las secularizaciones y resarcimientos, dice substancialmente así: „Ha visto con gusto el Emperador que el Rey ha formado el debido juicio sobre el modo de pensar de S. M. I., que como xefe del Imperio y protector de la Iglesia en Alemania no pudo ménos de obrar como lo hizo en órden á las elecciones de Munster y Arensberg: y jamas dexará de cumplir las obligaciones que le imponen semejantes nombramientos. En los artículos 5.º y 7.º del tratado de Luneville se estipulan las indemnizaciones: el primero de ellos es relativo á las del Gran Duque de Toscana, y el segundo á las de los Príncipes seculares, cuyas posesiones en la izquierda del Rhin se han cedido á la Francia. Todos estos resarcimientos deben efectuarse mediante secularizaciones, segun se habia ya convenido en el congreso de Rastadt; pero importa que nadie reciba mas de lo que ha perdido; y observando esta regla, no será necesario hacer general la disposicion de las secularizaciones: ni se menciona tal cosa en el tratado de Luneville. Puede darse principio á ello secularizando los cabildos menores; y de esta suerte no habrá que tocar á los Electorados eclesiásticos, cuya conservacion es de la mayor necesidad para mantener el equilibrio y la constitucion germánica establecida por el tratado de Westphalia. La indemnizacion del Gran Duque de Toscana recibió la aprobacion del Rey quando aprobó el tratado de Luneville. A la verdad la del Príncipe de Orange no se especifica en dicho tratado; pero atendiendo á la amistad que subsiste entre el Emperador y el Rey, ofrece S. M. I. contribuir con todo su poder á que aquel Príncipe y los demas estados por quienes se interesa el Rey, sean convenientemente indemnizados. Confia S. M. I. en que sus relaciones amistosas con el Rey producirán el resultado que se desea en los asuntos actuales.”

Empieza á acreditarse la voz de que no llegará á formarse la diputacion extraordinaria del Imperio: á lo ménos parece cierto que no se convocará tan pronto como se habia asegurado.

Francfort 11 de Diciembre.

Léese en varias gazetas que el caballero D. Ignacio de Corral, Embaxador de España en Constantinopla, hallándose en Hermanstadt al ir á Turquía, recibió la noticia de que un literato español, que viaja por Africa á costa de su Soberano, descubrió en Marruécos un manuscrito completo de Tito Livio en lengua arábica.

Los estados del Brisgaw han recurrido al Emperador y al primer Cónsul para que los exôneren de la manutencion de las tropas francesas.

Se asegura que el gabinete austriaco ha mandado suspender las disposiciones que se hacian en Venecia para formar una marina militar.

Vuelve á decirse que la corte de Viena no enviará Plenipotenciarios á

Amiens, por haberse convenido con la Francia en quanto tiene relacion con los resarcimientos.

Manheim 6 de Diciembre.

Este Príncipe Elector, en virtud de una bula del Papa, suprimirá en sus dominios 18 prelacías y 22 conventos: número muy considerable atendida la extension de Baviera. Asimismo se han suprimido muchos dias de fiesta; y se ha intimado á los jornaleros que trabajen en dichos dias como en los demas no feriados. Finalmente, se ha publicado una ley suntuaria, en que se prohíbe el luxo de los trages: las mugeres no podrán usar bordados de oro ni de plata en sus tocados ni en sus chales.

Lóndres 15 de Diciembre.

En la secretaría del Lord Hawkesbury se ha celebrado un consejo de gabinete con motivo de haberse recibido pliegos del Lord Cornwallis. Asistieron á dicho consejo varios Ministros extrangeros, entre ellos el de la corte de Lisboa, el qual habrá salido ya de Inglaterra para Amiens. Miéntras llegan á aquella ciudad los demas Plenipotenciarios para formar el congreso, siguen aquí las conferencias entre el ciud. Otto, el Lord Hawkesbury y los Ministros extrangeros, en las quales, segun parece, se arreglan los puntos de mayor importancia que han de incluirse en los artículos del tratado de paz: de suerte que siendo esto así, poco quedará que hacer en el congreso.

Ha sancionado S. M. el bill que restablece la correspondencia extran-gera; y en consecuencia desde el dia 12 sigue con regularidad la de Francia dos veces cada semana.

Se ha enviado orden á todos los puertos para que no se permita que desembarquen oficiales franceses.

Con fecha del 10 escriben de Dublin que Mr. Harvey Morris, que fué preso en Hamburgo con Napper Tandy, ha conseguido su libertad baxo fianza; y que Napper irá desterrado por toda su vida á Bahía-Botánica.

El Lord Keith y el General Hutchinson han recibido el título de Barón de los Reynos-Unidos de la Gran Bretaña é Irlanda, transmisible á sus herederos legitimos.

El Lord Nelson ha tenido con los Lores del Almirantazgo una larga conferencia, en la que se ha tratado del destino de una esquadra que ha de enviarse á parages remotos; y cuyo mando dicen se le conferirá.

Segun gazetas inglesas el número de navíos, y demas buques y embarcaciones de todo tamaño, apresados en el discutso de la guerra, fué de 6903, en esta forma: 81 de línea, tres de socañoses, 184 fragatas, 248 chalupas y barcos inferiores armados, 934 corsarios; y 5453 embarcaciones mercan-tes. Falta ahora el cálculo de las pérdidas que hizo la marina militar y mer-cante de Inglaterra.

Parece que amenazan nuevos alborotos en Irlanda: cerca de Limerick, y aun en la misma ciudad, muchas personas se juntaban secretamente de noche, y segun se dice trataban de sobornar la tropa. Algunas estan ya presas. El correo de Dublin fué acometido no léjos de aquella capital, y le quitáron la balija. Lo mismo sucedió el propio dia con el correo de Clom-mel, que llevaba la correspondencia de Dublin, de Tipperary y de Li-

merick: le atacaron 6 hombres: 4 de ellos iban armados, y los otros dos tenían cubierto el rostro.

Flesinga 10 de Diciembre.

De 15 dias á esta parte se juntan aquí los buques de guerra de la marina bátava que han de servir de escolta á los convoyes destinados para nuestras posesiones de América y para el Mediterraneo.

Están anegados casi todos los campos inmediatos á esta ciudad. Muchas tierras en que se cultivaba la rubia, que es el principal objeto de nuestro comercio, se hallan enteramente inundadas, y quedan inútiles por muchos años para sus dueños. Varios pueblos han nombrado diputados que irán á dar al gobierno cuenta de las desgracias que ha padecido el departamento de Zelanda.

Haya 13 de Diciembre.

Hasta que se arreglen entre el gobierno ingles y el de Holanda varios puntos relativos á la comunicacion entre los dos paises, no se despachará el paquebot ingles de Harwich para Helvoetluys.

Son 14 los navíos de guerra holandeses que saldrán quanto ántes de nuestros puertos: 5 van á las Indias occidentales, otros tantos á la India, 3 al Mediterraneo, y uno á la costa de Guinea.

Berna 14 de Diciembre.

Ha llegado repentinamente aquí el Baron de Hardenberg, Ministro prusiano; y despues de conferenciar con el Ministro frances Verninac, salió para Neuchatel.

El referido Ministro de Francia recibió el dia 9 dos correos extraordinarios de Paris, é inmediatamente hizo disposiciones para ir á Leon. Créese que va llamado para conferenciar con el primer Cónsul, á quien se espera en aquella ciudad.

Las tropas helvéticas apostadas en Zurich y Lucerna han evacuado aquellas ciudades para ir á Francia pasando por Berna. En su lugar van á los cantones de Zurich y Lucerna varias compañías de tropas francesas.

Roma 28 de Noviembre.

No habiendo permitido la continua lluvia del dia 22 que el Sto. Padre tomase la posesion de sus estados, se trasladó este acto al dia 24, en el qual se verificó.

Liorna 29 de Noviembre.

El 24 de este mes entró en este puerto una embarcacion inglesa, que es la primera que ha llegado desde la paz: viene de Terranova con cargamento de bacalao. Han entrado igualmente varios barcos dinamarqueses, rusos, anglo-americanos y de otras naciones; con lo qual hay abundancia de géneros, y por consiguiente ha baxado mucho su precio.

En el temporal que hubo aquí el dia 21 baráron cerca del faro 8 embarcaciones que estaban surtas en la rada, y perdiéron sus anclas. Igual suerte padeció la fragata dinamarquesa nombrada el Triton, de porte de 30 cañones y 200 hombres. En el mar ha habido naufragios, pues salen á las playas muchos cadáveres.

Florenzia 30 de Noviembre.

S. M. ha nombrado al caballero Alexandro Leonori para Gobernador de

sus estados de los Presidios, y para que tome posesion de ellos como su Ministro plenipotenciario. Hasta nueva órden se observarán en aquellos estados las leyes que actualmente rigen.

Milan 7 de Diciembre.

Antes de ayer comunicó el Ministro frances el siguiente oficio á la junta de gobierno: „El primer Cónsul ha visto con gusto la unanimidad con que los individuos del gobierno y los de la Consulta adoptáron la disposicion de una asamblea extraordinaria; ha apreciado mucho la señal de confianza que el pueblo cisalpino se propone dar al pueblo frances enviando sus Representantes á Leon; y me encarga os asegure que la Consulta cisalpina será recibida con una confianza y un afecto igual al que movieron su convocacion. Como en Paris desean saber con seguridad quando saldrán los diputados cisalpinos para Leon, á fin de hacer las disposiciones que necesita el viage del primer Cónsul, he dado ya aviso al Ministro de Relaciones exteriores de que casi todos los vocales de la Consulta ordinaria se han puesto en camino, y que se ha cumplido en todas sus partes la ley de 12 de Noviembre.”

Strasburgo 15 de Diciembre.

Segun cartas de Italia la nueva constitucion de la República cisalpina será muy semejante á la de Francia; pero en lugar de Cónsules habrá un Presidente del gobierno elegido por 20 años. — Añaden que de órden del gobierno frances se estan derribando las fortificaciones de Verona y de Legnano.

Ha salido de esta ciudad para Paris Madama Catalina, Princesa de Curlandia, esposa del Príncipe de Rohan.

Amiens 16 de Diciembre.

Mr. Schimmelpenninck, Ministro plenipotenciario de la República bátava para el congreso, llegó aquí el día 8.

Todos los comandantes y xefes de esta ciudad, el Ayuntamiento, los tribunales y demas empleados públicos, cumplimentáron el día 6 al Lord Cornwallis. El 9 recibió este Ministro cartas de Lóndres por un correo extraordinario, el qual casi sin detenerse siguió su viage á Paris. La misma mañana comunicó Mr. Cornwallis por un mensaje el contenido de dichos pliegos al ciud. Joseph Bonaparte, quien á las 6 de la tarde fué á casa del Ministro ingles, y tuvo con él una conferencia que duró hasta cerca de las 12 de la noche. Al dia siguiente volviéron á conferenciar, con asistencia, segun se cree, del Ministro bátavo.

Paris 21 de Diciembre.

Extracto del Monitor del dia 18. „Los artículos preliminares ajustados y firmados en Paris entre los Ministros de la República francesa y de la Puerta otomana se recibieron en Constantinopla el 8 de Noviembre. El mismo dia el Reis-Effendi envió á cumplimentar por este feliz acontecimiento al ciud. Ruffin, Encargado de Negocios de la República francesa; y el dia 9 le remitió una copia de los preliminares en lengua turca, pidiéndole otra en lengua francesa. El ciud. Dantan, intérprete de la legacion, tuvo el 10 una audiencia del Reis-Effendi, quien, despues de varias expresiones lisonjeras á favor del Ministro Ruffin, levantando la voz dixo al ciud.

Dantan: „Ruego al Encargado de Negocios de Francia comunique de oficio á nuestro gran amigo que la Sublime Puerta ha recibido con suma alegría la noticia de haberse firmado los preliminares de paz: que ha leído con admiración los 4 artículos de que constan, pues sus disposiciones le parecen dictadas por la mayor sabiduría: que la obra de la paz, tan deseada por una y otra parte, no podía fundarse en cimientos mas sólidos: que de estos quatro principios deben nacer consecuencias tan satisfactorias, que nos inclinamos á mirar estos preliminares como un tratado definitivo, y nos prometemos que sus resultas serán renovar la antigua amistad que por muchos siglos unió á los dos Imperios, y cuya fuerza se acrecentará ahora en gran manera, y restablecer nuestras ventajas recíprocas, y la felicidad comun y sin fin de las dos naciones. Además me refiero á quanto el Encargado de Negocios quiera añadir á estas expresiones. — Por las últimas cartas de Constantinopla se ha sabido que el correo portador de los artículos preliminares salió ya de allí con las ratificaciones de la Sublime Puerta.”

La escuadra de Brest, las de Rochefort y de Lorient salieron el dia 14. Aquel dia y el siguiente tuvieron viento favorable, y las vigías no señalaban ningun buque.

Un transporte ingles procedente de Alexandría ha tenido que entrar en Villafranca: nómbrese el Albion, y trae 144 militares, el Comisario ordenador en jefe del ejército, dos individuos del instituto, y otras muchas personas.

Por decreto de los Cónsules del dia 15 se previene que desde el dia que se publique su contenido en la isla de S. Luis, en el Senegal, no se admitan en ella sino embarcaciones francesas para hacer el comercio en todas las partes de la colonia. Los buques neutrales, que se hallen cargando en ella quando llegue dicho decreto, podrán completar sus cargamentos, para lo qual se les concede un término de 20 dias.

El General Murat llegó de Milan aquí el dia 14, y se asegura que irá á Leon con el primer Cónsul.

En Amiens ha dado la oficialidad del regimiento núm. 4 de dragones un bayle, á que asistieron los Plenipotenciarios de Francia é Inglaterra.

En el Cuerpo legislativo se aprobó como ley de la República el 8 de este mes por 252 votos contra uno el tratado de paz concluido y firmado en Paris entre Francia y Baviera el 24 de Agosto, cuyas ratificaciones se cangearon el 14 de Setiembre. Su tenor es como sigue:

„El primer Cónsul de la República francesa en nombre del pueblo frances, y S. A. S. el Elector Palatino de Baviera, ansiosos de restablecer de un modo solemne y sólido los antiguos enlaces de amistad y buena vecindad que habia entre Francia y la Serenísima Casa bávaro-palatina ántes de la guerra concluida entre la República francesa y el Imperio germánico mediante el tratado de Luneville, y en la que tomó parte S. A. E. no solo mediante los socorros que dió en virtud de decretos de la Dieta, sino tambien en su calidad de auxiliár de las potencias aliadas: las partés contratantes han convenido en consolidar el restablecimiento perfecto de buena armonía entre ellas con un tratado particular de paz; á cuyo efecto han nombrado por sus Plenipotenciarios, á saber: el primer Cónsul de Francia en

nombre del pueblo frances al ciud. Caillard, Archivero del ministerio de Relaciones exteriores; y S. A. S. E. el Elector de Baviera al Sr. Antonio de Cetto, su Consejero de Estado actual y Ministro plenipotenciario en el Círculo electoral y en el del Alto-Rhin; los quales, despues del cange de sus plenipotencias respectivas, han convenido en los artículos siguientes.

Artículo 1.º Habrá paz, amistad y buena vecindad entre la República francesa y el Elector Palatino de Baviera; y nada omitirán para mantener esta union, y hacerse recíprocamente servicios propios para estrechar cada vez mas los vínculos de una amistad sincera y permanente.

Art. 2.º Habiendo consentido S. M. el Emperador y el Imperio por el artículo 4.º del tratado ajustado en Luneville el 9 de Febrero de 1801, en que la República francesa posea en adelante con toda soberanía y propiedad los países y dominios situados en la ribera izquierda del Rhin, que eran parte del Imperio germánico; S. A. E. Palatino de Baviera renuncia por sí, sus herederos y sucesores á los derechos de superioridad territorial, de propiedad y otros, sean quales fuesen, que su casa ha exercido hasta ahora, y que le pertenecian en los países y dominios de la ribera izquierda del Rhin. En esta renuncia se comprehenden especialmente el Ducado de Juliers, el Ducado de Dos-Puentes con sus dependencias, y todos los Bayliages del Palatinado del Rhin situados en la izquierda de este rio.

Art. 3.º La República francesa, convencida de que tiene interes en impedir que se debiliten las posesiones bávaro-palatinas, y que en consecuencia se remedie la disminucion de fuerzas y territorio que resulta de la citada renuncia, se obliga á conservar y defender eficazmente la integridad de las mencionadas posesiones de la derecha del Rhin, segun la extension y reunion que tienen ó deben tener conforme al tratado y á los convenios concluidos en Teschen el 13 de Mayo de 1779, salvo las cesiones que voluntariamente hiciese S. A. E. con consentimiento de todas las partes interesadas. Ofrece asimismo la República francesa que usará de todo su influxo y de todos sus medios para que se cumpla particularmente respecto á la casa electoral palatina de Baviera el artículo 7.º del tratado de paz de Luneville, en virtud del qual tiene el Imperio que dar á los Príncipes herederos que pierden posesiones á la izquierda del Rhin, un resarcimiento en su propio seno: de suerte que aquella casa reciba una indemnizacion territorial, situada segun le convenga en quanto sea posible, y que equivalga á las pérdidas de toda especie que le han resultado de la presente guerra.

Art. 4.º Las partes contratantes se concertarán en todo tiempo como buenos vecinos, y siguiendo una y otra los principios de perfecta equidad, para arreglar las contestaciones que puedan moverse, ya con motivo del curso del Talweg entre los estados respectivos, el qual segun el tenor del artículo 6.º del tratado de Luneville formará en adelante los límites del territorio de la República francesa y del Imperio germánico, ya á causa de la navegacion del Rhin y del comercio, ya con respecto á las obras que han de hacerse en una y otra orilla.

Art. 5.º El artículo 8.º del tratado de paz de Luneville, concerniente á las deudas hipotecadas sobre el terreno de los países de la ribera izquierda del Rhin, servirá de regla por lo tocante á las deudas con que estan cargadas las posesiones y territorios comprehendidos en la renuncia del artículo 2.º del presente tratado.

Como en el referido tratado de Luneville no se reconocen mas deudas á cargo de la República francesa que las que proceden de empréstitos aprobados por los estados de los países cedidos, ó de los gastos hechos por los gobiernos particulares de ellos: y que por otra parte el Ducado de Dos-Puentes y la porcion del Palatinado del Rhin, cedidos por el artículo 2.º de este tratado, no son países de estados; se ha convenido en que las deudas de dichos países que en su principio han sido aprobadas por los cuerpos gubernativos superiores, quedan en el mismo pie que las que se aprobaron por los estados en los países en que los hay. Inmediatamente despues del cange de las ratificaciones de este tratado, se nombrarán por una y otra parte comisarios que procedan á la verificacion y repartimiento de las deudas remotas mencionadas. *Art. 6.º* Las deudas particulares contraidas por los pueblos y por los bayliages con autoridad del gobierno quedan á cargo de ellos mismos, y las satisfarán. (*Se concluirá.*)

Valencia 1.º de Enero de 1802.
 Esta Real maestranza celebró ayer los años del Serenísimó Sr. Infante D. Antonio, su Hermano mayor, con una funcion de su instituto, que executó en la plaza de Sto. Domingo, dispuesta para el efecto con varios adornos; y una suntuosa galería para los concurrentes de distincion; pasó el cuerpo desde las casas del Teniente de S. A. R. Barón de Benifaio, y formado en batalla se descubrió al golpe de una armoniosa música el Real retrato, que estaba custodiado por dos caballeros maestrantes, y se empezó la funcion por una nueva y primorosa escaramuza de quatro guias y trece evoluciones de pronta execucion á un concertado é igual galope, que mereció la aprobación de todo el concurso. Luego se corrieron lances de cintas y namos; y vuelto á formar el cuerpo en batalla con espada en mano, se cubrió dicho Real retrato, restituyéndose á su lugar los dos caballeros que le habian custodiado, seguidamente se dirigió todo el cuerpo formado hasta las casas del indicado Teniente. Por la noche concurrieron la nobleza de ámbos sexos, xefes de la plaza y oficiales de la guarnicion á la casa que el Real cuerpo tenia dispuesta, adornada é iluminada para continuar sus demostraciones en obsequio de S. R. A.: hubo un lucido bayle, habiéndose servido un abundante refresco, esmerándose los individuos de este cuerpo en obsequiar á los concurrentes.

Madrid 12 de Enero.
 En el regimiento de Voluntarios de España se ha servido S. M. promover á primer Teniente al segundo D. Baltasar Arellano: á igual empleo en el de Calatrava al segundo Teniente D. Luis Irizari: en el del Rey á segundo Teniente al Alférez D. Joseph García; y en el del Príncipe á Alférez al Portaestandarte D. Rafael Berriz y Guzman.

El Rey se ha servido conferir el empleo de Comandante del tercer escuadron del regimiento de dragones de Almansa á D. Pedro Manuel de Rosales, Sargento mayor del de dragones de Pavía; y ha nombrado Alférez en el de caballería de Alcántara á D. Joseph Baena, Portaestandarte del mismo cuerpo.

En América. Ha promovido S. M. á Capitanes del batállon de milicias disciplinadas de blancos de Valencia á los Tenientes D. Miguel Garate,

D. Christóbal Nadal y D. Carlos Jacinto de Muxica; á Teniente de granaderos al de fusileros D. Pedro Garrido; á Tenientes de fusileros á los Subtenientes D. Joseph Landaeta, D. Joseph Muxica, D. Manuel Párraga, D. Ramon Marvés y D. Francisco Antonio Malpica; á Subteniente de granaderos al de fusileros D. Francisco Cazorla; á Subtenientes de fusileros y de bandera á los Cadetes D. Rafael Paez, D. Joseph María Monagas, D. Francisco Leandro Paez, D. Joseph Antonio Paez, D. Domingo Taboada y D. Joseph de Sosa Miranda.

El 27 de Octubre del año próximo pasado falleció en la ciudad de Valladolid, pueblo de su naturaleza, D. Juan de Sahagun de la Mata Linares, Conde del Carpio, caballero de la órden de Calatrava, Ministro jubilado del Real Consejo de las Ordenes, á los 58 años de edad. Fué colegial en el Viejo de S. Bartolomé de Salamanca, del que en 1767 salió á viajar en países extrangeros con el fin de instruirse, y anduvo 3 años por Francia, Inglaterra, Holanda, Nápoles, Roma, Turin, Florencia y demas países de Italia, observando quanto podia conducir al objeto que llevaba. Volvió á España con muchos conocimientos en 1770, y al año siguiente se dignó el Rey nombrarle para una plaza de Ministro Togado en su tribunal del Principado de Cataluña, desde donde en 1780 fué promovido á Alcalde de su Real casa y corte, y posteriormente al Real Consejo de las Ordenes, en el que obligado de sus males y falta de salud solicitó y obtuvo su jubilacion á fines de 1800, habiendo servido en sus tribunales 29 años continuos: en cuyo tiempo desempeñó varias comisiones que S. M. fió á su cuidado, entre ellas la de la testamentaria del Serenísimo Sr. Infante Don Luis de Borbon, hermano del Sr. Rey D. Carlos III; la de la reedificacion del Real convento de religiosas de Sancti Spiritus de Salamanca; la de la traslacion de la comunidad de religiosos del sacro convento de Calatrava á la villa de Almagro, y otras; habiendo acreditado en todas el mayor zelo por el servicio del Rey, y esmero del bien público, desinterés, inteligencia y firmeza; cuyas qualidades le conciliáron general estimacion, y harán recomendable su memoria.

Por providencia del Sr. Alcalde de corte D. Domingo Antonio de Miranda, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias, una casa grande en la villa de la Alameda en su calle Real, distante de esta corte una legua; la qual tiene quarto principal y baxo, cocheras, caballeriza para tres tiros de mulas, pajar, y otras oficinas para cocina y reposteria, con una huerta cercada, que tiene árboles frutales de varias clases, hortalizas, y un jardin con agua de pie y de riego, con su estanque, una tierra contigua lindante á dicha huerta por la parte de oriente, que todo tiene $7\frac{1}{2}$ fanegas, tasado en 238,608 rs. Quien quisiere hacer postura acuda á la escribania de provincia de D. Joseph Fernandez de Uceda.

A la casa sita en la calle de Hortaleza, que hace esquina á la de la Florida y vuelve á la de S. Mateo, núm. 1, manz. 331, que su sitio comprehende 9853 pies cuadrados superficiales, con fuente de un quartillo de agua dulce en un patio, tasada en 272,315 rs., que se remató el 18 de Diciembre en 2000 en vales Reales, se ha hecho y admítido la mejora del quarto, dexándola puesta en 2500 rs., y se ha mandado volver á sacar al pregon, señalando para su nuevo remate el miércoles 20 del corriente á las 12 de su mañana. Quien quisiere hacer mejora acuda ante el

Sr. Alcalde de corte D. Domingo Antonio de Miranda, y por la escribanía de provincia de D. Joseph Fernandez de Uceda.

Para el remate de una casa sita en esta corte y calle de Luzon, núm. 16, manz. 417, tasada en 229,517 rs., está señalado el dia 16 del corriente entre doce y una de su mañana en la audiencia del Sr. Teniente D. Juan Antonio Santa María y escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado. Quien quisiere hacer postura á ella acuda ante dicho Sr. Teniente y escribanía.

Los subscriptores al Diccionario universal de Física de Brisson, traducido al castellano de la última edicion de Paris de 1800, acudirán á recoger la quarta entrega compuesta de los tomos 6.º y 7.º, anticipando el importe de los dos siguientes con que concluye la obra, en Madrid en la librería de Baylo; en Barcelona en la de Sallent, en Sevilla en la de Berard, en Murcia en la de Benedito, en Santiago en la de Vila, y en Segovia en la imprenta de Espinosa. Se previene que con la última entrega se dará gratis á los subscriptores el tercer quaderno de estampas añadidas al original. Sigue abierta la subscripcion.

Semanario de agricultura y artes : tomo X. Trata de los medios de suprimir el libre pasto del ganado; de las diferentes especies de estiércol y abonos; del lino perenne de Siberia y otras semillas de Rusia, que conviene cultivar en España; del ricino y sus utilidades; de algunos medios de fomentar la agricultura, industria y comercio; del trébol y modo de aprovecharlo; de las patatas, de su conservacion por muchos años, y de hacer pan de ellas; de la agricultura y economía rural y civil de Irlanda, y del partido de Medina del Campo; de la grama y sus utilidades; de los semilleros de árboles para hacer grandes plantíos; de las prácticas rurales del Milanésado; del producto de diferentes especies de trigos; del nuevo cultivo del trigo chamorro en las cercanías de Madrid, y de sus provechos; del tizon y medios de evitarlo; modo de curar el hollin de los olivos, con una estampa; de las ventajas de los cerramientos, y del cultivo del haya. Contiene el arte de fabricar el aceyte esencial de rosas; de teñir el algodón y el lino; de hacer blanco de zinc para pinturas; de sacar el opio de las adormideras blancas; de lavar la ropa á poca costa; de sacar el azúcar de las remolachas; de purificar la miel y extraer su azúcar; de fabricar la sal amoniaca; de purificar los aceytes; de economizar la harina de los granos recién cogidos; de utilizar la goma elástica ó cautchuc; de pintar con leche; de aprovechar el orujo de las uvas, y de preparar las plumas para escribir. Habla de las vicuñas, y de los medios de reducir las á rebaños, del modo de mejorar la cria de caballos; de las aguas termales de Arnedillo y de Sacedon, y su análisis; de la educacion de un niño; del instituto de caridad y policía contra vagos en Hamburgo; del modo de comunicar la vacuna para que preserve de las viruelas; del fomento de la cosecha de vinos en Granada; finalmente contiene la primera parte de un tratado elemental de quimica en cartas á una señora. Se hallará con los tomos anteriores en la librería de Castillo, en donde así como en las capitales de los obispados de España é Indias se admiten subscripciones á este periódico, á que pueden subscribir los párrocos por sí ó de cuenta de las fábricas de sus iglesias, y los pueblos de cuenta de sus propios. A los subscriptores se reparten gratis varias semillas de árboles, flores y plantas, útiles á la economía rural.

Manual enciclopédico que contiene varias noticias ya útiles, ya entretenidas tocante á las ciencias y artes, su origen, invencion y descubrimiento. En esta obrita se hallarán noticias que en vano se buscarán en obras de mayor volúmen; y sus principales artículos son: la explicacion ó idea de los conocimientos humanos; tabla de diferentes alturas; otra de velocidades por Gerónimo Lalande; otras de diferentes números útiles y curiosos, y de la duracion media de la vi-

da : superficie de las principales partes de la tierra : poblacion de las principales ciudades y provincias del mundo : noticias físicas y matemáticas , geográficas , medidas , de historia natural , botánica y fisiología y anatomía : invenciones y descubrimientos : origen de los bayles , juegos y diversiones públicas &c. Se hallará en las librerías de Escribano , calle de las Carretas , y de Montero , calle de la Concepcion , á 5 rs. ; en Cádiz en la de Pajáres , en Sevilla en la de Berard y Blanchard , en Granada en la de Colon , en Zaragoza en la de Polo y Monge , en Valencia en la de Mallen , en Barcelona en la de Valerio Sierra , en Salamanca en la de Barco , en Valladolid en la de la viuda de Santander , en Búrgos en la de Revilla , en Murcia en la de Benedicto , y en Pamplona en la de Longás.

Almacén de principiantes para el estudio de las lenguas española y francesa: quaderno 7.º de la segunda clase. Se hallará á 2 rs. en las librerías de Escribano, calle de las Carretas, de Ramos, carrera de S. Gerónimo, y de la viuda de Cerro, red de S. Luis; en Valencia en la de Mallen, en Valladolid en la de la viuda de Santander, en Barcelona en la de Sierra, en Zaragoza en la de Luna, y en Cádiz en la imprenta de Marina.

Rudimentos de lengua latina para instruccion de la juventud : quaderno 8.º Se hallará con los anteriores en la librería de Escribano, calle de las Carretas. Su precio 2 rs.

La vacuna en España, ó cartas familiares sobre esta nueva inoculacion, escritas á la señora ** por el Dr. D. Francisco Piguillem, socio íntimo de la Real academia de medicina práctica de Barcelona, del Real colegio de medicina de Madrid, y corresponsal de la comision central de Paris, con una estampa que demuestra el grano vacuno en sus cinco períodos sucesivos. Se hallará en la librería de Fernandez, frente á S. Felipe el Real; en Cádiz en la de la viuda de Savid, en Sevilla en la de Caro, en Málaga en la de Iglesias y Martinez, en Zaragoza en la de Monge, y en Barcelona en la de Sierra.

Descripcion del fenómeno de los tres soles que aparecieron en el hemisferio oriental de la villa de Caspe, en Aragon, el 19 de Enero de 1787, con una estampa que lo representa y un discurso físico-astronómico : por el M. R. P. Fr. Bruno de Zaragoza, ex-provincial de capuchinos de Aragon, que hizo la observacion á presencia de numeroso pueblo. Acompaña una carta del mismo sobre lo ocurrido en la mision que el P. Fr. Diego de Cádiz hizo en Zaragoza : un quaderno en 4.º que se vende á 6 rs. en las librerías de Quiroga, Dávila y Alonso, en Sevilla en la de Caro, en Valencia en la de Mallen, en Toledo en la de Hernandez y en Zaragoza en la de Monge.

Biblioteca entretenida de damas : coleccion de novelas y cuentos morales y exemplares para honesto y útil recreo, con noticias sobre el origen, naturaleza, progresos y estado actual de las novelas : se ha procurado reunir en esta coleccion las mejores novelas, cuentos é historias no muy largas, que pueden llamarse morales y exemplares, traduciéndolas del frances é ingles &c. : dos tomos en 8.º Se hallarán en pasta á 20 rs. en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, en la de la viuda de Cerro, red de S. Luis, y en su puesto, calle de Alcalá.

Minuete afandangado puesto en música con variedad de versos para cantar, con su baxo ó acompañamiento, por un músico profesor : pronóstico del año, puesto tambien en música para cantar, con variedad de coplas jocosas : 12 contradanzas para violin ó flauta, con la explicacion del bayle. Se hallarán en la librería de Fernandez y compañía, frente á S. Felipe el Real. En la misma se venden para dos violines 3 duos de Fodor, á 28 rs. : 6 muy fáciles de Wutky, á 40 rs. ; y las dos obras 5.ª y 30 de Pleyel, á 50 rs. cada una.